



Comunicado 063-2021

Se informa a la población nicaragüense que, el Ministerio Público de Nicaragua continúa con el proceso de investigación en **contra de las Fundaciones “Violeta Barrios de Chamorro” y FUNIDES**, por el delito de lavado de dinero, bienes y activos y otros, así como por haber recibido recursos de fuentes extranjeras para cometer actos ilícitos. **También en contra de todas aquellas personas** que han atentado contra los derechos del pueblo y la sociedad nicaragüense, **de conformidad con la Ley No. 1055 y el Código Penal de la República de Nicaragua.**

Con relación a la investigación en contra de la Fundación “Violeta Barrios de Chamorro”, el día de hoy se presentó **Santiago Pérez Orozco**, quien contestó todas las preguntas que se le realizaron, firmó el acta y procedió a retirarse. También estaba citado **Isidro Aquiles Flores Calero**, quien no se presentó, ni presentó justificación, a pesar de que la cita fue recibida por su papá, el señor Isidro Aquiles Flores Payán.

A las personas que sean citadas para entrevista y que no se presenten, se les previene que **deberán acreditar su inasistencia a través de medio verificable y en caso de incomparecencia sin justificación, se solicitará ante autoridad judicial la conducción forzosa por estar huyendo de la justicia.**

Ayer se presentó escrito de solicitud de audiencia especial de garantías constitucionales para pedir la ampliación del período de investigación y detención judicial en contra de **Roger Abel Reyes Barrera**, por estar siendo investigado por la Policía Nacional por tener indicios de que ha atentado contra la sociedad nicaragüense y los derechos del pueblo, de conformidad con la Ley No. 1055 y el Código Penal. Presuntamente ha realizado actos que menoscaban la independencia, la soberanía y la autodeterminación de Nicaragua. Asimismo, ha celebrado la imposición de sanciones contra el Estado de Nicaragua y sus ciudadanos. **La audiencia especial se llevó a cabo ayer mismo, la solicitud fue admitida y se dictó detención judicial por 90 días.**

El Ministerio Público como parte del sistema de justicia penal y en cumplimiento con el ordenamiento jurídico nicaragüense, como representante de las víctimas y de la sociedad nicaragüense, continuará realizando las diligencias necesarias. Ha respetado en todo momento, los derechos constitucionales de las personas acusadas, investigadas y entrevistadas; ha velado por la



calidad y objetividad de la investigación, continuará contribuyendo a mantener la seguridad y el respeto de las normas de convivencia pacífica.

El Ministerio Público hace un llamado a la población a mantener un clima de paz y convivencia pacífica, así como de tranquilidad, tolerancia y respeto a las leyes de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.